

# Aspectos de la RAP contemplados en la Ley 8/2019, de residuos de las Illes Balears

Miquel A. Colom Altes. Govern de les Illes Balears. Envases y responsabilidad ampliada del productor *Marco estratégico y normativo* #CONAMA2022







## Índice

- **01** Tramitación de la Ley 8/2019
- **02** Aspectos contemplados
- 03 Aplicación



#### Ley 8/2019, de 19 de febrero, de residuos y suelos contaminados de las Illes Balears (I)

- \* Anteriores borradores de 2001 y 2012. Proceso muy participativo (más de 4.000 aportaciones). En fase final se incorporan 225 alegaciones (de 420 recibidas).
- \* Adelanta aspectos de
  - Directiva (UE) 2018/851 de 30 de mayo, de Residuos (que sustituye la Directiva Marco 2008/98/CE)
  - Directiva (UE) 2019/904 de 5 junio de reducción del impacto de plástico (SUP)
  - Directiva (UE) 2018/852 de 30 de mayo, que sustituye la Directiva 94/62/CE relativa a envases y residuos de envases:
    - Art. 7.2. Los Estados miembros velarán por que **a más tardar el 31 de diciembre de 2024** se hayan establecido regímenes sobre responsabilidad ampliada del productor para todos los envases conforme a los artículos 8 y 8 bis de la Directiva 2008/98/CE.
- \* Haciendo uso de la atribución conferida por el Estatuto de Autonomía sobre la capacidad legislativa en normas adicionales de protección ambiental.



Ley 8/2019, de 19 de febrero, de residuos y suelos contaminados de las Illes Balears (II)

#### Art. 23. Regulaciones relativas a productos de un solo uso.

- Bolsas de plástico, vajillas, cubiertos, cañas de bebida, palitos de caramelos solo compostable.
- HORECA: Ningún utensilio de un solo uso, ningún producto alimenticios en monodosis.
- Cápsulas de café compostables o aluminio reciclable. Además sistema RAP.

#### Art. 24. Regulaciones relativas a otros productos.

- Cartuchos y tóner de impresora o fotocopiadora NO reutilizables.
- Encendedores deben garantizar al menos 3000 encendidos y sistema RAP.
- Maquinillas de afeitar recargables y sistema RAP (01/01/25).

#### Art. 25. Medidas de prevención de envases.

 Vasos, vajillas reutilizables en cualquier evento público, normas para eventos deportivos, agua gratuita en HORECA, envases colectivos secundarios compostables y prohibición de anillas de plástico



Ley 8/2019, de 19 de febrero, de residuos y suelos contaminados de las Illes Balears (III)

#### Art. 27. Regulación a sistemas de responsabilidad ampliada del productor.

 Obligaciones de información, población referida al IPH, objetivos más restrictivos estatales o de las normas autonómicas, posibilidad de establecer SRA o SDDR para nuevos flujos de residuos

## Art. 28. Sistemas de responsabilidad ampliada del productor para residuos de envases.

"1. En el ámbito de la comunidad autónoma de las Illes Balears, la responsabilidad ampliada del productor para residuos de envases será aplicable a todos los productos envasados y contendrá todos los tipos de envases incluidos en la Directiva 94/62/CE relativa a los envases y residuos de envases, envases de venta o primarios, colectivos o secundarios y de transporte o terciarios, ya sean de generación domiciliaria, comercial o industrial."



#### Experiencia posterior en la aplicación de la Ley 8/2019 (I)

- Dificultades debidas a la pandemia de COVID-19 (normas sanitarias contrarias a la Ley, eliminación de stocks en HORECA...).
- Publicación de notas técnicas, guías, Oficina de prevención y reducción de residuos...
- Numerosas reuniones con todos los sectores a nivel nacional y local: fabricantes, comercio y distribución, federaciones empresariales.
- Cartas dirigidas a todos los comunicantes de acogerse a la excepción de la DA1ª de la Ley 11/1997 para residuos de envases comerciales-industriales (no adhesión a SRAP).
- Muchas respuestas de no reconocer ni querer someterse a la Ley 8/2019. Otras comunicando que los actuales SCRAP (EE) no pueden aceptar la adhesión de envases comerciales.
- Campañas de inspección y apertura de algunos expedientes.



#### Experiencia posterior en la aplicación de la Ley 8/2019 (II)

Reconducción de la situación mediante diálogo:

- Actualmente 4 SIRAPS autorizados y otros 6 en trámite. De carácter local y para el sector HORECA fundamentalmente
- En trámite autorización de sistemas individuales agrupados como GENCI para envases industriales.

Conclusión: Si, se puede!

### PROTAGONIZA LA TRANSF®RMACIÓN

## iGracias!

Miquel Colom residus@caib.es

